



Comisión
Europea

SERIE DE CONSEJOS BREVES SOBRE NUTRICIÓN



INFORMES AL CAD DE LA OCDE SOBRE EL MARCADOR DE POLÍTICAS DE NUTRICIÓN (puesto al día 01/2024)

El marcador de políticas de nutrición (nutrition policy marker o NPM) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha sido diseñado para mejorar la identificación, comunicación y seguimiento de las acciones en nutrición por parte de los donantes en el marco de la cooperación al desarrollo internacional. El NPM fue adoptado por la Comisión Europea en 2020 y se utiliza para:

- Identificar acciones de nutrición —en la fase de diseño, para los compromisos y en la fase de contratación, para los desembolsos— contribuyendo a fortalecer los programas de nutrición;

- informar sobre las acciones de nutrición dentro del sistema de información del CAD de la OCDE;
- cuantificar y hacer seguimiento del volumen de las inversiones en acciones sensible y específicas en nutrición realizadas por todas las Direcciones de la Comisión Europea, dentro del marco de financiación de la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.

Principios de la presentación de informes

- El marcador de políticas de nutrición se aplica a todos los compromisos, contratos y desembolsos sobre los que informe la Comisión al CAD de la OCDE.
- En la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA), el NPM se asigna en el documento de acción para los compromisos y en los contratos para los desembolsos, antes de la codificación en los sistemas de información OPSYS.
- Existen tres valores para el NPM (véase *Tabla 1*): principal, significativo, no orientado.
- El valor correspondiente del NPM se basa en los criterios elaborados en el manual [OECD DAC Nutrition Policy Marker Handbook for data reporters and users](#) y se tendrá que justificar con la documentación necesaria.
- El NPM no distingue entre medidas específicas y sensible a la nutrición. Por tanto, se podrá seguir utilizando el código sectorial 12240 (nutrición básica) del CAD de la OCDE para identificar las medidas específicas de nutrición.

Proceso de presentación de informes (DG INTPA)

Compromisos

Para los compromisos, se examina el documento de acción¹ y, basándose en los objetivos de la acción y en el manual sobre el NPM, la entidad gestora asigna el valor apropiado del marcador de políticas de nutrición.

Durante las reuniones de control de calidad se examinan todos los documentos de acción para determinar si los marcadores de política (incluido el NPM) han sido aplicados correctamente y si es posible reforzar el impacto de las acciones sobre la nutrición podría ser reforzado.

Contratos y desembolsos

Para los desembolsos, se examina el contrato y, basándose en los objetivos de la acción y en manual NPM, se asigna el valor apropiado del marcador de políticas de nutrición.

En OPSYS, se introduce el valor del marcador de políticas de nutrición en el formulario del CAD para el contrato en cuestión y se aprueba.

Un último control de calidad es supervisado por la unidad INTPA F.3 basándose en las indicaciones del manual NPM del CAD de la OCDE. Cualquier cambio propuesto en los valores del NPM (NPM 0, 1 o 2) se debate con la entidad gestora/delegación de la UE antes de su actualización en los sistemas de información OPSYS por parte de INTPA R.2. La decisión final corresponde a la entidad gestora/delegación de la UE.

Un último control de calidad de contratos de alto valor es supervisado por F3 basándose en las indicaciones del manual NPM del CAD de la OCDE. Cualquier cambio propuesto en los valores del NPM (NPM 0, 1 o 2) se debate con la entidad gestora/delegación de la UE antes de su actualización en los sistemas de información OPSYS por parte de R2. La decisión final corresponde a la entidad gestora/delegación de la UE.



Guía para aplicar el NPM

El valor del NPM para un compromiso o un contrato está basada en la información contenida en la documentación del proyecto o programa (incluido el marco lógico), que debe incluir objetivos,

indicadores, resultados, productos y actividades de nutrición conforme a los criterios expuestos en la Tabla 1.

Tabla 1: Criterios para asignar valores del NPM

Valor	Criterios
Objetivo principal (puntuación: 2)	<p>La nutrición es el objetivo principal de la acción y en ella se fundamentan el diseño y los resultados esperados. La acción no se hubiese realizado sin el objetivo de nutrición.</p> <p>Toda la acción está concebida para tener un impacto positivo en el fomento de la nutrición. Los objetivos o indicadores de nutrición son los principales objetivos/ indicadores descritos en la documentación del proyecto.</p> <p>Todas las acciones a las que se les haya asignado el código 12240 (nutrición básica) al 50 % o más del volumen de la acción reciben la calificación «principal».</p>
Objetivo significativo (puntuación: 1)	<p>La nutrición es un objetivo importante e intencionado, pero no es la razón principal para emprender la acción.</p> <p>La acción está concebida para tener un impacto positivo en el fomento de la nutrición, pero también tiene otros objetivos. Objetivos o indicadores de nutrición están claramente descritos en la documentación del proyecto.</p> <p>Todas las medidas a las que se les haya asignado el código 12240 (nutrición básica) hasta el 50 % del volumen de la acción reciben la calificación «significativo», a menos que cumplan los criterios para recibir la calificación «principal» (es decir, la nutrición es el objetivo principal).</p>
No orientado (puntuación: 0)	<p>La acción ha sido evaluada respecto al marcador, pero no se ha encontrado la nutrición como objetivo significativo de la misma.</p>

Nota: Adaptación de *The OECD-DAC Nutrition policy marker - Handbook for data reporters and users*

¹ [Modelo del documento de acción e instrucciones \(en inglés\)](#)

Para más información, póngase en contacto con la Unidad INTPA.F.3 (área Nutrición y política «una sola salud») escribiendo al siguiente correo electrónico: intpa-f3@ec.europa.eu

© Unión Europea 2024

Publicado por la Dirección General de Asociaciones Internacionales, Dirección Pacto Verde, Agenda Digital, febrero de 2024.

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión de la Comisión Europea.

Véase más información en: https://ec.europa.eu/international-partnerships/home_en